

CCOO Informa. CCOO Informa. CCOO Informa. CCOO Informa. CCOO Informa. CCOO Informa.

COMUNICADO

CCOO denuncia que se tenga en cuenta la nota de Religión para conceder la Matrícula de Honor en Bachillerato

CCOO considera intolerable que la elección del alumnado de cursar o no la materia de Religión pueda tener influencia sobre sus posibilidades de obtener Matrícula de Honor en la etapa de Bachillerato

Murcia, 21 de mayo de 2024

CCOO denuncia que Educación está indicando a los centros educativos que deben tener en cuenta la calificación en la materia de Religión para calcular la nota media que permite al equipo docente otorgar Matrícula de Honor en la etapa de Bachillerato. El sindicato entiende que, con ello, la Consejería de Educación está incumpliendo el Real Decreto de enseñanzas mínimas del Bachillerato que establece que la calificación de Religión no puede computarse cuando los expedientes del alumnado deban entrar en concurrencia. Desde el momento en el que el número de Matrículas de Honor que puede otorgar un centro está limitado existe una concurrencia competitiva entre los expedientes académicos del alumnado de bachillerato que no debería estar condicionada en ningún sentido por el hecho de haber elegido cursar Religión.

CCOO ha denunciado en múltiples ocasiones el empeño desleal de la administración educativa regional por inaplicar o minimizar los efectos de la LOMLOE en la Región. En lo que respecta a la materia de Religión, la CARM ya ha ido bastante más lejos de lo que marca la normativa estatal de currículo al introducir en bachillerato la Atención Educativa como materia alternativa a la Religión que debe ser evaluada y calificada, obligando con ello a los alumnos que no cursan religión a permanecer una hora más en el centro.

Sin embargo, CCOO considera que con esta nueva vuelta de tuerca se están traspasando límites intolerables. Beneficiar o perjudicar al alumnado en sus posibilidades de obtener Matrícula de Honor en función de la elección que hagan o no de la materia de Religión, no sólo contraviene el citado Real Decreto de enseñanzas mínimas, sino que está conculcando principios constitucionales como la libertad de conciencia o la aconfesionalidad del Estado.

Por ello, CCOO conmina a la Consejería de Educación a modificar el criterio trasladado a los centros sobre el cálculo de la nota media a efectos de poder obtener Matrícula de Honor en la etapa de Bachillerato. En caso contrario, el sindicato estudiará la posibilidad de emprender acciones legales.

CCOO lamenta tanto la deriva ultra del Gobierno Regional en esta materia como la falta de ambición de la LOMLOE, y los Reales Decretos que la desarrollan, a la hora de progresar hacia una educación laica, rigurosa y científica que elimine cualquier rastro de confesionalidad de los currículos educativos.

